

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

Por el «Martínez García» al «Pedro Manuel».
Por el «LS-AA-8» al «Al Almyr II».
Por el «Rosa Barcia» al «Eustaquio».
Por el «Pta de Teula» al «Bonito».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley reguladora de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), a fin de que, todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Cádiz, 15 de septiembre de 1986.-El Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Comandante Auditor, Francisco J. Gutiérrez del Manzano.-15.521-E (70475).

HUELVA

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo Permanente, de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Wamba», de la tercera lista de Huelva, folio 1.285, al «Aguilica», de la tercera lista de Huelva, folio 997.

Por el «Montaner Crespo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.034, al «Pedro Manuel», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.818.

Por el «Montesol», de la tercera lista de Alicante, folio 1.767, al «Nuevo Cristobalina», de la tercera lista de Barcelona, folio 3.844.

Por el «Bahía de Altea», de la tercera lista de Alicante, folio 785, al «Montaner Crespo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.034.

Por el «La Salle», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.112, al «Marismeño», de la tercera lista de Huelva, folio 1.231.

Por el «Pescavensa Quinto», de la tercera lista de Huelva, folio 1.351, al «Corbaceiras», de la tercera lista de Gijón, folio 1.953.

Por el «Freipeasca Cinco», de la tercera lista de Huelva, folio 1.450, al «Belimar», de la tercera lista de Alicante, folio 2.006.

Por el «Zoraya», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 772, al «José Tudela», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333.

Por el «Gonzalito», de la tercera lista de Lequeito, folio 2.519, al «Ciudad de Lepe Segundo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.904.

Por el «Playa del Sob», de la tercera lista de Alicante, folio 1.410, al «Río Guadalquivir», de la tercera lista de Alicante, folio 1.774.

Por el «Persigue el Mar», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 840, al «Juan y Teresa», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.626.

Por el «Pastrana de Guzmán», de la tercera lista de Huelva, folio 1.311, al «Montijo», de la tercera lista de Huelva, folio 569.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de septiembre de 1986.-15.629-E (70781).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos de Personal

SUBDIRECCION GENERAL DE CLASES PASIVAS

Edicto

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección, de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Se hace saber a doña Eulalia Maynón Trellis, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Elvira Musons Nunell, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Antonio Corominas Prunes. Referencia: S-3484/1985.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general.-P. D. (Real Decreto 2908/1979), el Jefe del Servicio.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Notificación de inhibición

En el expediente de infracción administrativa de contrabando número 69/1986, instruido en esta Inspección-Administración de Aduanas, por presunta infracción administrativa de contrabando, a José S. Belando Sesmilo, calle Vila Reus, Tarragona, el Inspector-Administrador, con esta fecha, ha acordado inhibirse del conocimiento de los hechos a favor de la jurisdicción ordinaria, por haberse apreciado la posible existencia de delito de contrabando.

Lo comunico a usted para su conocimiento, significándole que el acta y demás diligencias

incorporadas al expediente han sido remitidas al Juzgado de Tarragona, y que la mercancía aprehendida ha sido puesta a disposición del mismo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de Aduanas de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición que se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 1 de julio de 1986.-El Jefe de la Sección.-15.544-E (70490).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de Resolución

Por medio del presente edicto, se notifica que el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco, de Ceuta, ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1 y 10, y la normativa expuesta en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expediente número 42/85, vehículo marca «Ford Escort XR3i», de color negro, matrícula A-767-UYM, número de chasis SFBXXBBA-BEA36960, multa de 3.000 pesetas, figurando como titular del mismo la Compañía de Seguros «Gafnac».

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 5 de septiembre de 1986.-El Interventor-Jefe.-15.613-E (70765).

Edicto de notificación de propuesta de Resolución

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes Abdelali Mohamed Hamed, Mohamed Abselan Ali, Mohamed Mehdi Bulah y Hamed Mohtar Hachuf, todos ellos naturales y vecinos de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que por el señor Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, se ha dictado propuesta de resolución en el

expediente por infracción administrativa de contrabando número 27/86, cuya parte dispositiva dice:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a don Abdelali Mohamed Hamed, Mohamed Abselan Ali, Mohamed Mehdi Bulah y Hamed Mohtar Hachuf.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A don Abdelali Mohamed Hamed: 72.500 pesetas.

A don Mohamed Abselan Ali: 72.500 pesetas.

A don Mohamed Mehdi Bulah: 72.500 pesetas.

A don Hamed Mohtar Hachuf: 72.500 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el «Boletín Oficial del Estado», sigificándoles que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 5 de septiembre de 1986.-Visto bueno: El Interventor-Jefe.-El Jefe de la Sección.-15.612-E (70764).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Capella Pifarré, representante de don Pascual Gómez Aparicio, por no hallarse en el de calle Juan Bravo, 2, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1672/3-2-84, R. S. 465/6-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1980 y 1981, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 22 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal, Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda denegar la solicitud formulada por Pascual Gómez Aparicio, respecto a las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultado primero de esta resolución, impuestas por la Oficina Gestora de Madrid.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Presidente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Arquitectura y Edificación

Expediente de resolución del contrato para la ejecución de las obras de ordenación del conjunto histórico-artístico de «Martín Muñoz de las Posadas» (Segovia)

Desconociéndose el actual domicilio de don Adolfo Estirado Flores, por no hallarse en el de la calle de Castillo de Coca, número 1, de Segovia,

que había designado, y de acuerdo con el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le hace saber, por el presente edicto, que se ha instruido expediente resolutorio del contrato para la ejecución de las obras de ordenación del conjunto histórico-artístico de «Martín Muñoz de las Posadas» (Segovia), comunicándole que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, se le pondrá de manifiesto el expediente instruido con el fin de que, a la vista de las actuaciones que obran en el mismo, pueda aducir escrito de alegaciones al que podrá acompañar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

Se le hace saber igualmente que el expediente instruido estará a su disposición en esta Dirección General, sección de Contratación, todos los días del plazo concedido durante las horas de oficina al público.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Secretario general, Antonio Ruiz Martín.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario y material con destino a Escuelas-Hogar dependientes del Departamento en la península, islas Baleares, Ceuta, Melilla e islas Canarias.

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 16 de julio de 1986, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de suministro celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», para el suministro, entrega e instalación de mobiliario y material con destino a Escuelas-Hogar dependientes del Departamento en la península, islas Baleares, Ceuta, Melilla e islas Canarias, por un importe de 7.076.062 pesetas;

Resultando que, por Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 17 de noviembre de 1983, se adjudicó a la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», los lotes 3 y 5 del concurso de suministro, entrega e instalación de mobiliario y material con destino a Escuelas-Hogar dependientes del Departamento, por un importe total de 7.076.062 pesetas;

Resultando que, por escrito de fecha 25 de enero de 1985, de la Sección de Control y Estudios, se propone la resolución del contrato por falta de recepción de material objeto del contrato;

Resultando que, el Presidente de este Organismo, con fecha 12 de diciembre de 1985, acuerda se inicie el correspondiente expediente de resolución del contrato, señalando en el mismo que se adopten las medidas provisionales necesarias que aseguren su eficacia. Con la misma fecha se le comunica al adjudicatario el acuerdo de iniciación de resolución y el trámite de audiencia, no dándose la Empresa adjudicataria por enterada, procediéndose, en consecuencia, a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento de la localidad donde está sita la Empresa;

Resultando que en el expediente de resolución se han cumplido todos los trámites legales y ha sido informado por el Servicio Jurídico del Departamento y por la Intervención Delegada de la General del Estado;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, modificado parcialmente por la Ley 5/1973, de 17 de

marzo (citada LCE); el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado RGCE), la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones legales aplicables;

Considerando que, con carácter general, los contratos de suministro son ante todo contratos, y como tales, vinculan a las partes contratantes que están obligadas a cumplirlos según su tenor; el contrato de suministro se perfecciona con la adjudicación y, desde el mismo momento en que la Administración acepta la oferta, se produce el acuerdo de voluntades dando origen a un vínculo jurídico del que derivan derechos y obligaciones para ambas partes, según se desprende de los artículos 3 y 13 de la Ley de Contratos del Estado (citada LCE). Los contratos de suministros se regularán por las normas contenidas en el título III de la LCE y IV de su Reglamento y, en su defecto, por las referentes al contrato de obras (artículo 84 de la LCE y 238 de su Reglamento). En cuanto a los efectos de la causa de resolución, el artículo 274 del Reglamento General de Contratación del Estado (citado RGCE) establece que los mismos «se regularán, con las peculiaridades que la naturaleza del contrato haga precisas, por las normas establecidas sobre el particular en el contrato de obras»;

Considerando que, en el presente caso, nos hallamos ante un incumplimiento de las cláusulas del contrato, ya que el artículo 273.1 del RGCE dispone que es causa de resolución del contrato de suministro «el incumplimiento de las cláusulas convenidas en el mismo» y que dicho incumplimiento se concreta, en este caso, en la falta de entrega y consiguiente recepción del material adjudicado. Dicho artículo se conecta con la cláusula 22.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, que establece que «serán causas de resolución del contrato las señaladas en el artículo 273 del RGCE, así como cualquiera de las expresamente establecidas en este pliego»;

Considerando que, en cuanto a los efectos de la resolución, son los que con carácter general determinan los artículos 53 de la LCE y 160 del RGCE que establecen que «cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios». Dado que no se ha constituido la fianza definitiva, los efectos de la presente resolución se limitarán a la petición de daños y perjuicios al adjudicatario;

Considerando que, por un principio de economía procedimental, se comunican conjuntamente el acuerdo de iniciación del expediente de resolución y el trámite de audiencia (artículos 29 y 75.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo). Dado que la Empresa adjudicataria no se dio por notificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la citada norma, se procedió a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ayuntamiento de la localidad,

Esta Presidencia ha acordado:

1.º La resolución del contrato de suministro celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», de entrega e instalación de mobiliario y material con destino a Escuelas-Hogar dependientes del Departamento en la península, islas Baleares, Ceuta, Melilla e islas Canarias, por un importe de 7.076.062 pesetas.

2.º Que se instruya expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por el incumplimiento de contrato por parte del contratista.

Madrid, 16 de julio de 1986.-El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 d

la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que, en cumplimiento de la referida resolución, comunico a la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Contratos de Suministros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «De ampliación del paso superior del punto kilométrico 669.705 de la línea férrea Madrid-Barcelona, en el término municipal de El Prat de Llobregat»

Aprobado el proyecto el 28 de abril de 1986, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—15.730-E (71440).

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: El Prat de Llobregat

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Antonio Marro García. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 253.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: FIAT. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 138.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: REPSOL. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.046.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.376.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Corcos del Valle (Valladolid).

Características: Proyecto de línea a 20 KV a C.T. «Cuatro Caminos».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.134.766 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.991-15 (69793).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.377.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Tordesillas (Valladolid).

Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV de centro de transformación «Cantareros» a centro de transformación «San Martín», en Tordesillas, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.645.024 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.988-15 (69790).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.378.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de centro de transformación a 20/0,38 KV, denominado «Fabionelli», con sus cables de alimentación y enlace en A.T., en Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.458.134 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.995-15 (69797).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.379.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Términos municipales de Villán de Tordesillas y Robladillo (Valladolid).

Características: Proyecto de línea a 20 KV, de Villán de Tordesillas a Robladillo (Valladolid). (Anteproyecto aprobado el 22 de octubre de 1985, según N.I. 25.164).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.418.156 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.993-15 (69795).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.380.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Villafuente (Valladolid).

Características: Proyecto de estación transformadora de distribución (ETD), de 45/13,2 KV y 3.150 KVA, denominada «Villafuente», en la provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.388.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.985-15 (69787).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.381.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Villardefrades (Valladolid).

Características: Proyecto de la estación transformadora de distribución (ETD), de 45/13,2 KV y 3.150 KVA, denominada Villardefrades, en la provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.388.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida

José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-5.986-15 (69788).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 25.386.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de centro de transformación a 20/0,38-0,23 KV, denominado «San Juan», con sus cables de alimentación y enlaces en media tensión y enlaces en baja tensión con la red de distribución existente en Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.231.155 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de agosto de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-5.999-15 (69801).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 25.387.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Polígono de Argales y zona circundante en término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de cables de media tensión para CC.TT. «Esperanto», «Aurora» y «Luna», en Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.316.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 20 de agosto de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-6.000-15 (69802).

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de

una línea subterránea y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-73/86

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, calle Las Catalanas y Las Delicias.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona «urbanización Monserrat».

Características principales:

Línea subterránea, trifásica doble circuito a 13,2 KV, previsto el paso a 20 KV, longitud 256 metros. Conductor P3PFV de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados. Aluminio, aislamiento 20 KV, alojado en zanja. Origen de la línea en la ya existente Benavente-Oeste a centro de transformación. Camino-Santiago en calle las Delicias y final en el centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación en local semisótano, situado en el interior del edificio destinado a otros usos. Potencia 250 KVA; relación de transformación: 20.000 - 13.200/380-220 V. Potencia: 1.260 KVA.

Presupuesto: 4.024.676 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 24 de julio de 1986.-El Delegado Territorial, Justo Pichel Remesal.-6.044-15 (70413).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-84/86

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación. Morales de Toro.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Características principales:

Línea aérea trifásica un circuito a 13,2 KV, previsto el paso a 20 KV. Conductor LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos. Longitud de línea 1.406 metros con origen en apoyo número 53 de la línea «derivación de la de Toro-San Román a Morales de Toro» propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación que se proyecta.

Centro de transformación tipo intemperie «sobre postes». Potencia 50 KVA; relación de transformación: 20.000 - 13.200/380-220 V.

Presupuesto: 3.804.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de septiembre de 1986.-El Delegado Territorial accidental.-6.046-15 (70415).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-83/86

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Villabuena del Puente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 30 de la línea «Bóveda de Toro» y final en el centro de transformación que se proyecta. Longitud, 22 metros. Conductor LA-30.

Centro de transformación tipo intemperie «sobre postes». Potencia 50 KVA; relación de transformación: 20.000 - 13.200/380-220 V.

Presupuesto: 912.966 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 5 de septiembre de 1986.-El Delegado Territorial accidental.-6.045-15 (70414).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio de 1986, acordó la enajenación, mediante subasta, de los terrenos del patrimonio municipal del suelo, sitos en la Urbanización Torremar III, del Puerto de la Torre, cuya descripción figura en el correspondiente texto refundido del pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para conocimiento general se hace constar que los referidos pliegos de condiciones se expondrán al público durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este diario oficial, en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, así como en el de la propia Casa Consistorial, sita en avenida de Cervantes, sin número, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Málaga, 25 de julio de 1986.-El Alcalde, P. D., Pedro García Bárcenas.-7.163-A (71166).

BANCO DE ESPAÑA

HUELVA

Bienes en presunción de abandono que, de no ser reclamados, será ingresado su importe en el Tesoro, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968.

Cuentas corrientes de efectivo: Don Juan Domínguez Vázquez (21.783), don José Tejero González Vizcaino (26.271).

Depósitos de valores mobiliarios: Don Juan Domínguez Vázquez, obligaciones de Renfe. 4 por 100, 25.000.

Huelva, 22 de agosto de 1986.-6.064-10 (70840).